

Acuerdo de 26 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre actuaciones realizadas en materia de conciliación y corresponsabilidad.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre actuaciones realizadas en materia de conciliación y corresponsabilidad.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKHUXDTE3V2K7WTJ6UD7D6Q87	PÁG. 1/1	

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía regula entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la conciliación de la vida familiar y laboral. Asimismo, en su artículo 37 establece como uno de los principios rectores de sus políticas públicas la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres, así como la conciliación de la vida laboral y familiar, añadiendo en su artículo 168 que la Comunidad Autónoma impulsará políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, determina que es a dicha Consejería a quien corresponden, además de las funciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, una serie de competencias entre las cuales destacan las políticas de promoción y apoyo a las familias y de conciliación (artículo 1.1), atribuyendo a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, entre otras funciones, la planificación, dirección y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento y desarrollo de los derechos de conciliación, así como la planificación y ejecución de las políticas que favorezcan la igualdad y la corresponsabilidad (artículo 6.3.a)), y el estudio de la evolución e impacto de las políticas de conciliación como herramienta del cambio social (artículo 6.3.e)).

En este contexto, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2022, se aprobó la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, como marco estratégico de referencia para avanzar hacia la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en nuestra comunidad autónoma y como palanca para el cambio familiar, socioeconómico y laboral, la cual se vertebraba en distintas líneas estratégicas para el impulso de la conciliación y la corresponsabilidad y en distintos ejes de actuación para lograr su consecución. Además, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2024, se aprobó el I Plan de Familias de Andalucía, que se configura como una herramienta que conforma un modelo de apoyo a las familias andaluzas y se orienta en su Línea 4 a “Facilitar la conciliación y la corresponsabilidad”.


En este marco de actuación, se vertebran dos actuaciones principales: la actualización del Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad para el año 2025 y la ejecución de los fondos del Plan Corresponsables correspondientes al ejercicio 2024.

A.- ACTUALIZACIÓN DEL PACTO ANDALUZ POR LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD PARA EL AÑO 2025

A.1.- ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN 2024.

El 3 de abril de 2024 la Consejería y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias suscribieron el primer Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad, que busca favorecer una igualdad real y efectiva, como una muestra más del compromiso del Gobierno andaluz para avanzar en la protección y promoción



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF	PÁG. 1/12	



del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Este Pacto contaba, por un lado, con 54 medidas transversales con un presupuesto de 42,9 millones de euros para la implementación de las actuaciones durante el año 2024. Igualmente, se incluían las deducciones fiscales del Gobierno andaluz que fomentan la conciliación y la corresponsabilidad, que en 2021, último ejercicio cerrado en el momento de la firma, supuso un ahorro de más de 11 millones de euros para las familias andaluzas.

Este Pacto se impulsó inicialmente con la administración pública más cercana a la ciudadanía, como son las entidades locales, con la finalidad convertir a los 785 municipios que forman parte de la Comunidad autónoma de Andalucía en auténticos “agentes” de la conciliación. Partiendo de que la conciliación es hoy el primer desafío para las familias andaluzas y el mayor obstáculo para la consecución de la igualdad real y efectiva, con este Pacto se persigue “un cambio de cultura” y situar a la persona en el centro de la acción, concienciando sobre la importancia del reparto de tareas domésticas y de los cuidados de los menores, personas mayores y personas en situación de dependencia.


Por otro lado, el Pacto integra un Decálogo por la Conciliación y la Corresponsabilidad, en virtud del cual las partes se comprometen al diseño de estrategias transversales y a la implementación de actuaciones que orienten el desarrollo de recursos, prestaciones y servicios para posibilitar la conciliación y la corresponsabilidad.

Dentro del propio Decálogo se prevé que el Pacto es un instrumento abierto y dinámico al que pueden adherirse entidades públicas y privadas y agentes sociales y económicos, con la finalidad de aunar voluntades, visiones y esfuerzos en esta materia. En este sentido, hasta la fecha se han adherido también la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) el 17 de junio de 2024, la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) el 24 de julio de 2024, las Universidades públicas de Andalucía el 12 de septiembre de 2024 y el Sevilla Fútbol Club el 13 de marzo de 2025.

A.2.- ACTUALIZACIÓN DEL PACTO PARA 2025. NOVEDADES.

Para el ejercicio 2025, se ha requerido a todas las Consejerías la actualización de las medidas inicialmente incluidas en el Pacto, así como de su impacto económico, sumando un total de 55 medidas. En la mayoría de los casos, se han mantenido las mismas medidas respecto al 2024; en algunos casos se han sustituido por otras:

- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (se mantienen 20).
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (se mantienen 6).
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (se mantienen 9).
- Consejería de Salud y Consumo (desaparece la medida que tenía).
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (incrementa una medida, siendo ahora 3).
- Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (se mantiene 1).
- Consejería de Cultura y Deporte (se mantienen 2).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF	PÁG. 2/12	



- Consejería de Industria, Energía y Minas (se mantiene 1 medida, si bien se cambia respecto a la de 2024).
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (se mantiene 1).
- Medidas en materia de personal (se incrementa 1 medida, pasando a 12).

En cuanto a las medidas que suponen una novedad respecto a lo firmado en el 2024, destacan las siguientes:

- Impulso de la conciliación con la gratuidad del servicio socioeducativo para los niños y niñas de 2 años.
- Mejora de los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento para las familias monoparentales en la administración pública.
- Del Plan Corresponsables: subvenciones a universidades públicas para actividades de conciliación y corresponsabilidad; impulso de buenas prácticas corresponsables y actuaciones de formación y sensibilización en el ámbito local; y el diagnóstico sobre la situación de la conciliación en el ámbito local.
- Nueva modalidad en los premios "Familias Andaluzas" para las entidades locales familiarmente responsables que implanten medidas de conciliación.
- Fomentar las medidas de conciliación dentro de los criterios de baremación de las bases reguladoras para la realización de actuaciones de interés general con cargo a la asignación 0,7% IRPF.
- Fomento de la conciliación en el marco del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.
- Promoción de las medidas de conciliación entre las empresas del sector industrial.

En cuanto al impacto económico, **el Pacto para el ejercicio 2025 supone un total de 43.996.643,37 euros**, a lo que hay que adicionar 40 millones de euros más que se incorporan a la medida "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil", para el curso 2025/2026, al incluirse la gratuidad del servicio de atención socioeducativa en 2 años.

B.- ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES. EJECUCIÓN 2024.

El Plan Corresponsables fue aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, con el objetivo de iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concibiéndose como una política que permita articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JTTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 3/12





años; así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

Enmarcadas en el citado Plan Corresponsables se encuentran las siguientes tipologías de proyectos:

- Servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad.
- Creación de empleo de calidad.
- Acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados destinadas a impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias.

Para el ejercicio 2024, mediante la Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (BOE n.º 120, de 17 de mayo de 2024) se aprueba la distribución de créditos derivada del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de fecha 29 de abril de 2024 en el marco del Plan Corresponsables, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía un importe de **31.418.927,07 euros**.

En relación con lo expuesto, a continuación se indican las principales actuaciones que se han llevado a cabo de forma transversal desde distintos centros directivos a lo largo del ejercicio 2024 en desarrollo del citado Plan Corresponsables, **alcanzando las mismas un presupuesto total de 31.149.814,29 euros, lo que supone una ejecución del 99,14%** de los fondos percibidos:

B.1.- ESCUELAS DE VERANO PARA PERSONAS MENORES DE EDAD, PREFERENTEMENTE EN ZONAS DESFAVORECIDAS.

Las actividades educativas y recreativas que ofrecen las administraciones públicas a la población más vulnerable a través de las escuelas de verano que se promueven desde la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, forman parte del compromiso adquirido por los Estados que suscribieron la Convención de Derechos de la Infancia en 1989.

Este programa se desarrolla en periodo vacacional, fuera del calendario escolar, organizándose preferentemente en las zonas desfavorecidas que han sido identificadas en el contexto de la “Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía” (ERACIS), suponiendo estas escuelas son un entorno favorable para detectar posibles situaciones de riesgo en los niños y niñas, y están enfocadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de las Escuelas de Verano se efectuó mediante Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 23 de mayo de 2024, **ejecutándose a través de la misma un importe total de 4.990.435,98 euros**.

En el aspecto cualitativo, esta línea de subvención ha superado la orientación de este recurso a la mera prestación de garantía alimentaria, pasando a otorgar especial relevancia a las Escuelas de Verano como instrumento para favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 15 años de edad desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 4/12





En cuanto a los resultados obtenidos, en el ejercicio 2024 se organizaron 138 escuelas en Andalucía (frente a las 132 escuelas de 2023), por medio de las cuales se atendió a 7.113 niños y niñas, con el siguiente desglose a nivel provincial:

PROVINCIA	TOTAL CENTROS	TOTAL NIÑAS	TOTAL NIÑOS	TOTAL MENORES
ALMERÍA	20	426	355	781
CÁDIZ	15	520	599	1.119
CÓRDOBA	8	338	347	685
GRANADA	20	570	604	1.174
HUELVA	15	267	259	526
JAÉN	13	246	231	477
MÁLAGA	29	719	667	1.386
SEVILLA	18	470	495	965
TOTALES	138	3.556	3.557	7.113

B.2.- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

Dirigidas al establecimiento de servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta de 16 años de edad mediante la habilitación de servicios de cuidado que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales o que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto y a la creación de empleo de calidad mediante el fomento del empleo en las bolsas de cuidado de las personas jóvenes con determinados perfiles profesionales.

Esta colaboración se está llevando a cabo mediante la concesión de subvenciones excepcionales a los municipios con población superior a 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, destinadas a la habilitación de los servicios de cuidado y atención indicados, **con un importe total de 16.998.767,60 euros.**

En este sentido, han participado un total de 88 entidades locales de las 94 invitadas, lo que supone un 93,62%, siendo las principales actuaciones a desarrollar a través de sus proyectos la realización del servicio de cuidado profesional individual y en el domicilio familiar; actividades de carácter lúdico-estival que permitan a las familias la conciliación laboral en periodos no lectivos; creación de servicios de cuidados y actividades lúdicas en horario laboral pero no lectivo y en otros periodos vacacionales; creación de ludotecas; alternativas de ocio y tiempo libre; campamentos urbanos durante los periodos vacacionales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JTTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 5/12





Presentando el siguiente desglose por provincias:

PROVINCIA	Entidades Locales
ALMERÍA	8
CÁDIZ	14
CÓRDOBA	8
GRANADA	10
HUELVA	8
JAÉN	7
MÁLAGA	15
SEVILLA	18
TOTAL	88

En cuanto al número de personas destinatarias de los proyectos, que se encuentran actualmente en ejecución, se prevé atender a través de los mismos a más de 85.000 niñas, niños y adolescentes de hasta 16 años, mediante la contratación de más de 3.000 profesionales.

B.3.- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

Estas actuaciones se han instrumentado mediante una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva convocada en virtud de la Orden de Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de 23 de septiembre de 2024 (BOJA n.º 190, de 30 de septiembre de 2024), con los siguientes conceptos subvencionables (Línea 1):

Puesta en marcha de servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios preferentemente públicos convenientemente habilitados al efecto, promoviéndose en todo caso el acceso de niñas, niños y jóvenes con discapacidad:

- Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales.
- Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 6/12





cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.

- Uso de los espacios habilitados (centros educativos, centros socio-culturales, etc.) para la provisión de cuidados a niños, niñas y jóvenes de hasta 16 años de edad.

En cuanto al desarrollo de la misma, el número de proyectos presentados ascendió a 128, de los cuales se han subvencionado 73, suponiendo un **importe total de 4.466.520,47 euros**, con la siguiente distribución provincial:

Ámbito del proyecto	Proyectos subvencionados
ALMERÍA	6
CÁDIZ	16
CÓRDOBA	4
GRANADA	12
HUELVA	7
JAÉN	3
MÁLAGA	9
SEVILLA	11
AUTONÓMICO	5
TOTAL	73

En cuanto al número de personas destinatarias de los proyectos, que se encuentran actualmente en ejecución, se prevé atender a través de los mismos a más de 5.000 niñas, niños y adolescentes de hasta 16 años, mediante la contratación de más de 300 profesionales.

B.4.- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

Estas actuaciones se han instrumentado también mediante una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva convocada en virtud de la misma Orden de Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de 23 de septiembre de 2024 (BOJA n.º 190, de 30 de septiembre de 2024), con los siguientes conceptos subvencionables (Línea 2):

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JJUJWX747BDS4HVHZEAWLTF	PÁG. 7/12	



a) Realización de actividades de fomento de la conciliación de las familias del profesorado, alumnado y personal de administración y servicios (PAS) con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios preferentemente públicos convenientemente habilitados al efecto, promoviéndose en todo caso el acceso de niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

b) Acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados destinadas a impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias. Dichas acciones pueden tener un espectro amplio (materiales divulgativos, estudios/informes técnicos, programas formativos, celebración de jornadas, talleres, etc.) y podrán dirigirse tanto al profesorado, alumnado y personal de administración y servicios de la Universidad como al conjunto de la sociedad, especialmente a agentes clave en la transformación social que trabajen con hombres (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, profesionales del sector educativo, ámbito judicial, penitenciario, profesionales de la intervención social, etc.).

Se presentaron 18 solicitudes, subvencionándose los siguientes 8 proyectos, por un **importe total de 299.978,00 euros**:

Ámbito del proyecto	Proyectos subvencionados
CÁDIZ	2
CÓRDOBA	1
HUELVA	1
SEVILLA	4
TOTAL	8

En cuanto a la previsión del número de personas destinatarias de los proyectos, que se encuentran actualmente en ejecución, debe diferenciarse entre las dos tipologías de proyectos:

- Servicios de cuidado: se prevé atender a través de los mismos a casi 600 niñas, niños y adolescentes de hasta 16 años.
- Formación y sensibilización: se pretende alcanzar un número de participantes de alrededor de 2.000 personas.

B.5.- DESARROLLO DE ENCUENTROS JUVENILES Y TALLERES LÚDICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES, INTERGENERACIONALES, EN MATERIA DE IGUALDAD Y DE FORMACIÓN.

A través del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) se han puesto en marcha medidas de conciliación dirigidas a jóvenes de hasta 16 años de edad mediante el desarrollo de encuentros juveniles y talleres lúdicos, deportivos, culturales, de adquisición de competencias digitales, intergeneracionales, en materia de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JJUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 8/12





igualdad y de formación. La metodología es participativa y activa, implicando a los jóvenes en todas y cada una de las actividades propuestas, favoreciendo así las relaciones interpersonales de forma integradora e inclusiva.

En total, se han aprobado 68 proyectos, de los que 67 corresponden a la categoría de servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta dieciséis años y uno a la categoría de formación en corresponsabilidad y cuidados dirigidos a hombres, por un **importe total de 345.919,95 euros**. Se estima un participación de aproximadamente 2.700 jóvenes.

La distribución provincial de estos proyectos ha sido la siguiente:

Ámbito del proyecto	Proyectos subvencionados
ALMERÍA	8
CÁDIZ	7
CÓRDOBA	5
GRANADA	8
HUELVA	7
JAÉN	4
MÁLAGA	17
SEVILLA	10
AUTONÓMICO	2
TOTAL	68

B.6.- FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD EN JÓVENES RURALES.

A través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se lleva a cabo una actuación de creación de empleo de calidad, con el objetivo de facilitar la conciliación familiar en el medio rural mediante la formación de personas jóvenes que desarrollen actividades profesionales dirigidas al cuidado y entretenimiento de menores.

Este proyecto consiste en la impartición de un curso de Director/a de Ocio y Tiempo Libre en la Zona Rural Leader de la Subbética Cordobesa para el fomento del empleo en las bolsas de cuidado de menores. Las 25 personas formadas pasarán a formar parte de una bolsa de empleo en la comarca.

El crédito destinado a esta actuación es de **17.546,81 euros**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 9/12





B.7.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

En el ejercicio 2024 quedó adjudicado este contrato, que se ejecutará a lo largo del presente ejercicio 2025. El objetivo primordial de la campaña es sensibilizar a los ciudadanos y las ciudadanas residentes en Andalucía sobre el cambio de cultura que se necesita para lograr la conciliación real y con ello, concienciar sobre los valores, comportamientos y beneficios para la sociedad que implica el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares.

Para ello, se han realizado dos contratos administrativos de servicios:

- Uno para la planificación, creatividad, diseño, y compra de espacios publicitarios por procedimiento abierto, dividido en cuatro lotes:

1. Creatividad y diseño de la campaña de publicidad.
2. Planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios convencionales: prensa, radio y televisión.
3. Planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios exteriores y cine.
4. Planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en redes sociales y plataformas digitales.

- Otro, para la adquisición de material de merchandising para su distribución tanto directamente a la ciudadanía como consecuencia de las campañas previstas, como en las actuaciones de carácter institucional cuyo objetivo sea la comunicación de los objetivos del Plan Corresponsables.

El importe total (IVA incluido) de la campaña, que se presentará a finales de marzo de 2025, coincidiendo con el Día de la Conciliación, asciende a 3.342.280,19 euros.

B.8.- ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN EL ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA.

Con el fin de conocer la situación de la conciliación en el ámbito local de nuestra Comunidad Autónoma, se ha encargado un estudio a la Fundación MásFamilia centrado en los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer la situación actual de la conciliación en el ámbito local andaluz.
2. Identificar áreas de mejora en las políticas públicas de conciliación.
3. Diseñar nuevas medidas que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.
4. Avanzar hacia una Andalucía más igualitaria y corresponsable, donde la conciliación sea un derecho efectivo para todas las familias.

Para ello, se analizará el marco normativo vigente, se identificarán las medidas de conciliación existentes en el ámbito de las entidades locales seleccionadas en la muestra, se analizarán las expectativas y necesidades de la ciudadanía y las empresas en relación con la conciliación, y se evaluará el presupuesto destinado a las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 10/12





medidas de conciliación, para formular recomendaciones y buenas prácticas que mejoren la conciliación en el ámbito local andaluz.

A este estudio se ha destinado una **cuantía de 18.137,90 euros**.

B.9.- JORNADAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR BUENAS PRÁCTICAS CORRESPONSABLES EN EL ÁMBITO LOCAL.

El objetivo de esta actuación es facilitar espacios de encuentro entre las entidades locales andaluzas en torno a las actuaciones de conciliación y corresponsabilidad que se están llevando a cabo en la gran mayoría de los municipios de nuestra comunidad autónoma a través del Plan Corresponsables, poniendo a su disposición un marco donde se puedan establecer estrategias de actuación, intercambio de experiencias, conocimientos, consolidar la coordinación interinstitucional, homogeneizar criterios y generar sinergias.

Este proyecto se ha estructurado en dos niveles: en primer lugar, ocho encuentros provinciales organizados a través de las ocho delegaciones territoriales, como espacio de intercambio en el nivel más cercano entre las distintas entidades locales participantes; en un segundo momento, se va a llevar a cabo un encuentro a nivel autonómico con representación de todas las provincias, donde puedan extraerse las conclusiones de todo el trabajo realizado hasta el momento en materia de conciliación y corresponsabilidad a nivel local y plantear nuevos retos.

El importe total destinado a esta actuación asciende a **147.013,15 euros** y su ejecución se está llevando a cabo en el primer semestre de 2025.

Se prevé una participación total de más de 1.500 personas, en representación de las entidades locales de Andalucía, tanto Diputaciones Provinciales como municipios con población superior a 20.000 habitantes.

B.10.- JORNADAS DE FORMACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

Se han programado también ocho jornadas, una organizada por cada Delegación Territorial en su provincia, con el objetivo de promover las buenas prácticas corresponsables en las familias, favoreciendo la implicación y sensibilización de los hombres en materia de corresponsabilidad y cuidados.

Las actuaciones a llevar a cabo son de distinta tipología: entrevistas, distribución de productos de merchandising, espacios de reflexión y debate, grabación de un podcast, ponencias de profesionales en la materia... todo ello con objetivos específicos como conocer qué entienden las personas jóvenes por conciliación y corresponsabilidad, reflexionar sobre la igualdad y el reparto del trabajo doméstico, tomar conciencia sobre las desigualdades en las tareas de cuidado y sus consecuencias.

La cuantía de este proyecto es de **139.712,38 euros**, y se prevé una participación de alrededor de 1.000 personas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA

18/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5JJTUJWX747BDS4HVHZEAWLTF

PÁG. 11/12





B.11.- PERSONAL DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO.

Se ha llevado a cabo un encargo al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para el apoyo en la gestión de las líneas de subvenciones destinadas a la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, por un **importe total de 383.501,86 euros.**

De otro lado, para este **ejercicio 2025** se está trabajando en el diseño y planificación de los proyectos a desarrollar en el marco del Plan Corresponsables, encaminados a entender la conciliación como el equilibrio entre el tiempo dedicado al trabajo y el tiempo destinado a las actividades personales y a la familia, abogando por facilitar que cualquier persona trabajadora, hombre o mujer, pueda mantener al mismo tiempo una carrera profesional plena y una participación corresponsable en el disfrute y en los cuidados de su familia.

Igualmente, volverá a incidirse en la necesidad de ampliar la población diana en lo que respecta a los servicios de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad, como medida de conciliación, entendiéndose que deben considerarse como beneficiarias también a aquellas familias que tengan a su cargo personas que necesitan de un cuidado especial, como pudieran ser las personas mayores, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, o personas con alguna situación temporal de incapacidad.

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	18/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JJUJWX747BDS4HVHZEAWLTF	PÁG. 12/12

